El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay tiene el honor de remitir à Su Excelencia el Señor Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros el adjunto pliego que ha recibido de su Gobierno con las ordenes mas positivas para que promueva una resolucion definitiva del Gobierno de Su Magestad Imperial sobre el asunto que comprende aquella comunicacion

El que subscribe, al recomendar a las generosas consideraciones de S. M. E. la gravedad y urgencia de este negocio, se complace de poder renovar à Su Ex.ª el Sr Ministro y Secret.º de Estado de los Negocios Extrangeros los sentim.tos de su mas profunda veneracion y respeto. Rio de Janr.º 8 de Junio de 1830 –

Nicolas Herrera

Ilmo y Exmo Señor
Miguel Calmon du Pin e Almeida.

Em 15 de Junho 1832

34

Yllmo y Exmo Señor Mlq.s Calmon du Pin e Almeida

Confidencial.

Usando de la bondad con q.e V.E. me favorece, me tomo la franqueza de recomendar a su consideracion el despacho de las adjuntas notas; haciendome V.E. la justicia de persuadirse, que yo no le molestaria con estas solicitudes, sino conociera la fatal influencia que tiene el retardo de estos dos negocios sobre el espiritu de aquellos Pueblos, y los resultados que puede ocasionar.

Yo no voi personalmente à hablar à V.E. porq.e sigo atacado de las dolencias del pais, pero lo verificare en el momento q.e lo permita mi salud.

Soy de V.E. con el mas alto respeto y Atent.n amig.o y leg.o Serv.or q. B. S. M.

Yllmo y Exmo Señor

Sevilla a 31 de Mayo de 1830

Nicolas Herrera

Tome-se a resposta; e q.to á
Audiencia, que lhe responderei
opportunam.te

El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay se dirige á S. Ex.a el Señor Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros para presentarle las Ordenes que ha recibido de su Gobierno, para cesar en la Mision Diplomatica, que ha tenido el alto honor de desempeñar cerca del Gobierno de este Imperio; y desea poder manifestar personalmente á S. M. El Emperador los respetos y veneraciones de su Gobierno, y los particulares sentimientos de la mas viva gratitud del que subscrive á las generosas consideraciones, con que ha querido su Munificencia Soberana distinguirle en todos tiempos, ruega á S. Ex.a el Señor Ministro se digne obtenerle una Audiencia privada de S. M. Imperial, que recibirá el infrascripto como una singular Merced.

El que subscrive aprovecha esta ocasion para renovar á S. Ex.a el Ministro y Secretario de Estado de los Neg.os Extrangeros las protestas de su estimacion y de su mas profundo respeto. Rio de Janeiro 20 de Agosto de 1830.

Illmo y Exmo Señor Miguel Calmon du Pin e Almeida.

Nicolas Herrera

Em 11 d' Agosto de 1836

37

N.º 45 — Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo Agosto 3 de 1830 — El Ministro que suscribe adjunta al Señor Encargado de Negocios en el Brasil copia legalizada del decreto por el qual ha tenido à bien el Gobierno mandarle cesar en la Comision que le fue confiada, del mismo modo, que al Encargado de Negocios en Buenos Ayres. El infrascripto siente la satisfaccion de manifestar al Señor Herrera, que el Gobierno de la Republica está muy satisfecho de la habilidad y celo por los intereses publicos, que ha demostrado dicho Sr Herrera en todo el curso de su Comission — Con este motivo el abajo firmado reitera al Sr Herrera su mayor consideracion — Braz Fran.co Giró — Sr D.n Nicolas Herrera.